



**COLEGIO ESPAÑOL DE GUATEMALA**  
**"Príncipe de Asturias"**

*Integrado a la red de centros  
Españoles en el exterior*

**Guatemala, 27 de febrero de 2023**

## **COMUNICADO No. 05-2023**

Estimados padres de familia:

Nuestro cordial saludo.

Queremos reforzar algunas de nuestras normas para asegurarnos que el ingreso y egreso de nuestros alumnos(as) se realice de manera ordenada y segura.

### **1.- Ingreso al Colegio**

El ingreso de personas a nuestras instalaciones está regulado en nuestro Colegio.

**En el caso de alumnos de Preprimaria que ingresan posteriormente al horario regular del Colegio, deberán comunicarse con la Coordinadora quien autorizará su entrada.**

**Los alumnos de Primaria y Secundaria deberán dirigirse a la Administración del Colegio. Desde secretaría se contactará al Coordinador de Nivel correspondiente quien autorizará el ingreso del alumno(a) en el horario que considere adecuado para no interrumpir el buen funcionamiento de las clases.**

El ingreso de cualquier tipo de armas está prohibido según el ACUERDO MINISTERIAL 01-2011 sobre Convivencia Pacífica, que en el capítulo 2 señala:

“Está prohibido el ingreso a los centros educativos de cualquier artefacto u objeto creado para atacar, causar daño físico y psicológico o dañar el mobiliario y las instalaciones. Las autoridades del centro educativo deben reportar inmediatamente a la institución de seguridad correspondiente cualquier anomalía que se observe sobre este tema y que se apliquen las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de los miembros de la comunidad educativa”.

Está prohibido el ingreso al Centro Escolar, de personas que porten armas, ajenas al personal propio del Colegio.

[Esta norma es de cumplimiento obligatorio tanto para nuestros alumnos, padres o cualquier persona que ingrese al Colegio.](#)

## **2.- Egreso de los alumnos del Colegio**

Compartimos con Uds. la responsabilidad para que un alumno que ha sido recibido en el colegio pueda regresar a su hogar por los medios que han sido reportados por Uds. (en el transporte escolar, en vehículo particular o caminando) y en el horario que corresponde y regulado en el Colegio. De lunes a jueves Maternal, Párvulos 1 y Párvulos 2 a las 12:30 horas y Párvulos 3, Primaria y Secundaria a las 14:30 horas. Y los viernes todo el Colegio a las 13:00 horas.

Las modificaciones que ustedes hagan en cuanto a la forma y horarios de entrada o salida de sus hijos deben cumplir con las normas ya establecidas.

Solo pueden recoger a los alumnos los padres de familia o las personas que ustedes hayan designado en nota entregada en su momento en la Secretaría del Colegio. Cualquier cambio en este sentido, debe estar notificado formalmente, por escrito, con firma e identificación de las personas con potestad para solicitar dicho cambio y finalmente, autorizadas por el Colegio.

Les trasladamos la normativa contemplada en nuestras regulaciones:

*“Cualquier solicitud de cambio para la hora de salida o del medio ya comunicado (transporte escolar, vehículo particular o caminando) debe hacerse por escrito por los padres o encargados del alumno y entregada por éste al maestro tutor al inicio del día en que ha de efectuarse el cambio, de modo que quede adecuadamente registrado en las nóminas de salida.” **Las notas de cambio deberán llevar además de la firma del padre, madre o responsable, el número de DPI de quien solicita la modificación.***

*En situaciones excepcionales, por emergencia, deberán comunicar el cambio por medio de correo electrónico (firmada por el responsable y su correspondiente DPI) y CONFIRMADA con llamada telefónica. **Por motivos de seguridad, de lunes a jueves no se aceptarán cambios de salida comunicados después de las 11:30 horas para Preprimaria y de las 13:00 horas en Primaria y Secundaria y, los viernes no se aceptarán después de las 11:00 horas para todos los niveles.***

*Todo alumno que sale del Colegio fuera de los horarios regulares debe ser acompañado por un adulto, independientemente de su edad. Deberá presentar en la Garita del Colegio la nota correspondiente que autoriza la salida anticipada.*

Las salidas anticipadas de nuestros(as) alumnos(as) solo las podemos autorizar siempre y cuando se cumplan estas normas. Rogamos cumplirlas en beneficio de todos y evitarnos molestias innecesarias. Agradecemos su observancia respetuosa.

Los actuales medios de comunicación nos facilitan dichas tareas, pero no pueden poner en riesgo la seguridad de nuestros alumnos.

Nuestro afán en reiterar esta normativa es para beneficiar la seguridad de nuestros alumnos. Debemos estar en acuerdo para que se pueda garantizar a nuestros niños y jóvenes la protección que ellos se merecen

**COORDINADORES DE NIVEL Y EQUIPO DE DIRECCIÓN**